

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 00309, de fecha 10.02.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 00452, de fecha 25.02.14. Declara Desierta Propuesta Pública.
5. Decreto N° 00472, de fecha 26.02.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 01.04.14

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar las consultorías que más adelante se especifican para el Proyecto "Habilitación Casa de la Cultura de la Comuna de Santa Cruz", con el propósito de obtener la aprobación del proyecto a los Fondos F. N. D. R.
2. Los Trabajos se financiarán con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. El Proyecto se financiara con Fondos del Presupuesto Municipales Año 2014. Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00809

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**DESARROLLO DE CONSULTORIAS MECANICA DE SUELO Y ENSAYO DE VELOCIDAD DE ONDAS PROYECTO HABILITACION CASA DE LA CULTURA SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 3.280.000 (Tres Millones, doscientos ochenta mil pesos) Exento de Impuesto, a **KUADRANTE INGENIERIA EIRL (SERVICIOS DE INGENIERIA MICHEL KURE BERNAL E.I.R.L.,** RUT. N° 21.925.102-5, domiciliado en Avda. San José María Escrivá de Balaguer N° 9211 de la Comuna de Vitacura de la ciudad de Santiago.
- 2.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- SECLAC (01)
- Archivo (01)
-----/